



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2024-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El Informe N° 020-2024-GAF/MDNC, de fecha 18 de enero de 2024, Nota informativa N° 0039-2024-MDNC/OL, de fecha 17 de enero de 2024, Informe N° 002-2024-MDNC-OL, de fecha 17 de enero de 2024, Informe N° 001-2024-MDNC-OL, de fecha 17 de enero de 2024, Informe N° 003-2024-MDNC-OL, de fecha 17 de enero de 2024, Informe N° 015-2024-OC/MDNC, de fecha 17 de enero de 2024, Informe N° 013-2024-OP/MDNC, de fecha 12 de enero de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2023-GM/MDNC, de fecha 17 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 2° numeral 11, establece como uno de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la Anualidad Presupuestaria, el cual refiere: "el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios";

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva, que tiene como objeto "establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados entre otros, por los Gobiernos Locales (..), aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, en el artículo 9°, establece: "(...) el Gasto Devengado es registrado





afectando en forma definitiva la Específica del Gasto Comprometido, con lo cual queda reconocida la obligación de pago”;



Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, en el artículo 16°, establece: “el devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Para efectos del reconocimiento del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, debe verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente. El reconocimiento de devengados que no cumpla con los criterios señalados en el presente párrafo, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440”;



Que, el numeral 2° del artículo 36° del citado Decreto Legislativo N° 1440, prescribe: “los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 36.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha. 36.4 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2023-GM/MDNC, de fecha 17 de febrero de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: **RECONOCER**, la deuda pendiente de pago por el importe **S/246,249.39 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Con 39/100 Soles)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes, según detalle:

N°	DOCUMENTO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	SIAF	MONTO	
01	Informe N° 011-2023-OC/MDNC	Memo Mult. N° 5012-2022-GAF/MDNC	MEGO CHAVEZ ORLANDO	Liquidación Técnica - Financiera de Obra: "Mejoramiento del Local Comunal de la Localidad de los Incas del Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín"	1445	S/2,000.00



02		Memo Mult. N° 5003-2022-GAF/MDNC	ESTACIÓN DE SERVICIOS SUD AMÉRICA DEL ORIENTE E.I.R.L	Adquisición de combustible (Petróleo diesel 85) para ser utilizados en las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.	4534	S/127,320.84
03		Memo Mult. N° 4891-2022-GAF/MDNC	ALZU INGENIEROS S.A.C	Valorización de la supervisión de obra: "Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Sector Las Palmeras- Distrito de Nueva Cajamarca- Provincia de Rioja- Departamento de San Martín"	3573	S/3,693.75
04	INFORME N° 011-2023-OTyC/MDNC	Memo Mult. N° 5014-2022-GAF/MDNC	CAFÉ CHINITO E.I.R.L	Adquisición de bienes (panetones) para ser utilizado en la chocolata del Adulto Mayor del Distrito de Nueva Cajamarca	4536	S/2,500.00
05	INFORME N° 008-2023-OTyC/MDNC	Memo Mult. N° 4873-2022-GAF/MDNC	MEGA INVERSIONES Y MAQUINARIAS R.R.P.E.I.R.L	Adquisición de bienes (repuestos) para camioneta de placa D3P-841 de la División de Serenazgo y Videovigilancia de la MDNC	4131	S/2,621.00
06		Memo Mult. N° 4917-2022-GAF/MDNC	MEGA INVERSIONES Y MAQUINARIAS R.R.P.E.I.R.L	Adquisición de bienes (repuestos) que serán utilizados en el volquete EGQ-137 de la División de Maquinaria y Maestranza de la MDNC	4140	S/3,735.00
07		Memo Mult. N° 4882-2022-GAF/MDNC	MEGA INVERSIONES Y MAQUINARIAS R.R.P.E.I.R.L	Adquisición de bienes (repuestos) para camioneta de placa D3P-841 de la División de Serenazgo y Videovigilancia de la MDNC	4142	S/19,324.80
08		Memo Mult. N° 4685-2022-GAF/MDNC	MEGA INVERSIONES Y MAQUINARIAS R.R.P.E.I.R.L	Contratación de servicio de especialista en mecánica para evaluación y revisión de volquete EGU-022 a todo costo, División de Maquinaria y Maestranza de la MDNC	4178	S/35,368.00
09		Memo Mult. N° 4677-2022-GAF/MDNC	MEGA INVERSIONES Y MAQUINARIAS R.R.P.E.I.R.L	Contratación de servicio a todo costo de la camioneta de placa EGL-735, Gerencia Municipal de la MDNC	4179	S/15,300.00
10		Memo Mult. N° 4892-2022-GAF/MDNC	CORONEL CIEZA PRESVEL	Adquisición de bienes (material de relleno) para la apertura de calles del Distrito de Nueva Cajamarca, División de Maquinaria y Maestranza de la MDNC	4197	S/9,306.00
11		Memo Mult. N° 4932-2022-GAF/MDNC	CHUQUIJAJAS ESPINOZA MERCEDES	Adquisición de bienes (papel higiénico) para ser usado en los servicios higiénicos del Mercado Municipal N° 02 y Mercado Municipal Mayorista Alto Mayo, División de Mercados, MDNC	4201	S/6,000.00
12		Memo Mult. N° 4774-2022-GAF/MDNC	GROUP CONSTRUCTORES T&T PERU S.A.C	Contratación servicio de alquiler de horas maquinaria pesada retroexcavadora para trocha carrozable Caserío Bolívar, Primavera, Bellavista, Colca, Paraíso y Nuevo Porvenir.	4329	S/19,080.00
TOTAL						S/246,249.39

Que, con Informe N° 013-2024-OC/MDNC, de fecha 12 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal el reconocimiento de deuda pendiente, para que sea incluido en reconocimiento de deuda en el año fiscal, debido a que no fue atendido mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2023-GM/MDNC, de fecha 17 de febrero de 2023, por el monto de S/



157,706.84 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Seis Con 84/100 Soles), correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Que, con Informe N° 015-2024-OC/MDNC, de fecha 17 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Contabilidad, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas, que los expedientes según Informe N° 011-2024-OTyC-GAF/MDNC, ya fueron ANULADOS Y REBAJADOS para seguir con el trámite de reconocimiento de deuda del ejercicio 2023 mediante resolución.



Que, mediante informe N° 020-2024-GAF/MDNC, de fecha 18 de enero de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la emisión de la Resolución de Reconocimiento de Deuda, por el importe de **S/ 255,271.44 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil, Doscientos Setenta y Uno Con 44/100 Soles)**, con el fin de continuar con el trámite que corresponda y realizar el reconocimiento de deudas pendientes del ejercicio económico 2022 y 2023;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 162-2023-MDNC/A, de fecha 19 de julio de 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la deuda pendiente de pago por el importe de **S/ 255,271.44 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Uno y 44/100 soles)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022-2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes, según detalle:

Nº	DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	RUBRO	SIAF	MONTO
01	Memo Mult. N° 3833-2023-GAF/MDNC Nota Informativa N° 0039-2023-MDNC/OL	29/12/2023	HORNA TORO MARILA	Servicio de publicidad en medios de comunicación, para la cobertura y difusión de las diferentes actividades desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al tercer entregable	08	4060	S/3,800.00
02	Memo Mult. N° 3703-2023-GAF/MDNC	20/12/2023	CHUQUIJAJAS ESPINOZA MERCEDES	Adquisición de agua mineral sin gas x 625 ml aprox. X 15, que será utilizado para la atención de autoridades y adultos mayores asistentes a la inauguración de las nuevas instalaciones del CIAAM y graduación de estudiantes del Programa de Alfabetización de la	09	4028	S/40.50



					Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.			
03		Orden de Servicio N° 0001730	28/12/2023	SANCHEZ VALLEJOS DANY	Servicio de conducción de vehículo de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	07	4261	S/1,800.00
04		Orden de Servicio N° 0001520	15/11/2023	ALVITES CERNA ELVER	Servicio de evacuación y diagnóstico del estado situacional de vehículos que se encuentran en custodia en el depósito municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicitado por la División de Transporte y Tránsito Urbano	09	3754	S/9,300.00
05		Orden de Servicio N° 000840	29/12/2023	ESTACIÓN DE SERVICIOS SUD AMERICA DEL ORIENTE E.I.R.L	Adquisición de suministro de gasolina de 84 octanos para las unidades móviles de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	09	4226	S/10,048.60
06		Orden de Servicio N° 0001603	01/12/2023	LOZADA DEL AGUILA DARIANA SMITH		08	3965	S/380.00
04	INFORME N° 011-2024-OTyC/MDNC	Memo Mult. N° 3098-2023-GAF/MDNC	02/11/2023	ESTACIÓN DE SERVICIOS SUD AMERICA DEL ORIENTE E.I.R.L.	Adquisición de suministro de petróleo Diésel B5 S-50 para las unidades móviles de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	08	3238	S/59,845.50
		Memo Mult. N° 3450-2023-GAF/MDNC	24/11/2023	TECNOTRENDS S.A.C	Servicio de soporte avanzado en implementación de sistemas de información tributaria municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	08	2167	S/12,000.00
		Memo Mult. N° 3836-2023-GAF/MDNC	29/12/2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS ARTESANALES INDUSTRIALES Y AGROPECUARIAS ANDINO AMAZÓNICO	Servicio de costura (07 manteles bordados) para ejecución de Plan de Trabajo "Lanzamiento de la campaña de siempre e instalación de pastos 2013-2024", solicitado por la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	09	4095	S/350.00
05	INFORME N° 013-2024-OP/MDNC	Memo Mult. N° 5012-2022-GAF/MDNC	30/12/2022	MEGO CHAVEZ ORLANDO	Liquidación técnica – financiera de obra: "Mejoramiento del Local Comunal de la Localidad de los Incas del Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín"	07	1445	S/2,000.00
		Memo Mult. N° 4892-2022-GAF/MDNC	28/12/2022	CORONEL CIEZA PRESVEL	Adquisición de bienes (material de relleno) para la apertura de calles del Distrito de Nueva Cajamarca	07	4197	S/9,306.00



07	Memo Mult. N° 4774-2022-GAF/MDNC	23/12/2022	GROUP CONSTRUCTORES T&T PERÚ SAC	Contratación servicio de alquiler de horas maquinaria pesada retroexcavadora para trocha carrozable Caserío Bolívar, Primavera, Bellavista, Colca, Paraíso y Nuevo Porvenir	07	4329	S/19,080.00
08	Memo Mult. N° 5003-2022-GAF/MDNC	30/12/2022	ESTACIÓN DE SERVICIOS SUD AMERICA DEL ORIENTE E.I.R.L.	Adquisición de combustible (petróleo diésel 85) para ser utilizados en las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	07	4534	S/127,320.84
TOTAL							S/255,271.44

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, a través de las Oficinas de Logística, Contabilidad y Tesorería y Caja, realice el procedimiento administrativo del Compromiso Anual, Mensual, Devengado y Giro, a fin de proceder con la respectiva cancelación de la deuda pendiente de pago, correspondiente al ejercicio fiscal 2022-2023.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE
GERENTE MUNICIPAL